

LO NUESTRO ES EL HOGAR.

Por eso también vendemos muebles

Muebles de todos los estilos.

Inglés. Moderno. Castellano.
Tresillos con sofás de 2 y 3 plazas.
Librerías. Muebles auxiliares.

Tapicerías última novedad y dibujos exclusivos

Tapicerías 130 cm.
Visillos todos los anchos y calidades.

Terciopelos acrílicos. Estampados 130 cm.
Ropa de cama. Alfombras y moquetas.

Disponemos de una sección de instalaciones.
Solicitenos presupuesto sin compromiso

SOMOS ESPECIALISTAS EN EL HOGAR

almacenes
ar RODRIGUEZ

Central: CONDE PEÑALVER, 47 (Faldas de Meno) LUGO
GOYA, 20 (Estado de Mito) VIGO
ALBERTO ABULERA, 82 (C/ Arzobispo) MADRID
Menor: Vitoria, 10 (C/ de Guzmán) BILBAO

PRIMERA CASA EN ESPAÑA
DEDICADA EXCLUSIVAMENTE AL HOGAR

PISO AMUEBLADO PROPIO PARA DIPLOMATICO

GRANDES SALONES
UNA PLAZA GARAJE

RENTA MODERADA

VERLO - Teléf. 259 33 45 (UFASA)

POR CESE DE NEGOCIO

Se vende o traspasa
SUPERMERCADO DE ALIMENTACION

de 1.000 metros cuadrados, con o sin existencias.

muy CENTRICO y COMERCIAL

Teléfonos 20 07 16 y 20 51 47
BURGOS

VENTA 30 ANIVERSARIO

Para su piscina o terraza
MOSAICO DE GRES a 275 pts. m.c.
precio especial nato.

Un revestimiento para toda la vida, que resiste las inclemencias del clima de Madrid.

IMECA

Avda. Ciudad de Barcelona, 224
con aparcamiento gratuito

TRIBUNALES

MULTA GUBERNATIVA ANULADA POR EL SUPREMO

La Sala 4.ª del Supremo ha anulado la multa gubernativa impuesta a Alejandro Ruiz Gálvez, por tratarse de resolución no ajustada a Derecho, informa Cifra.

Fue el señor Ruiz Gálvez autor de un escrito, y primer firmante del mismo, elevado al Gobierno Civil de Málaga, y en el que explicaba: La Cooperativa Olivarrera de Villanueva de Algaidas ha conseguido tender una línea de conducción de energía eléctrica de «hidroeléctrica del Chorro» hasta el caserío de Herrera, barriada donde la Cooperativa tiene su almazara. Algunos industriales y vecinos de la barriada han pedido a la Cooperativa autorización para enganchar en la línea, previo pago de lo que les correspondiese, y la Cooperativa les ha negado lo solicitado.

Algunos de los firmantes habían resuelto su problema, por haberse autorizado a enganchar la Cooperativa.

Resolvió el Gobierno Civil: «Ordenar que se autorice el enganche eléctrico a quien lo solicite y cumpla los trámites normales e imponer al señor Ruiz Gálvez una multa de seis mil pesetas por no existir las invocadas perturbaciones a varias industrias, todo lo cual constituye falta contra la convivencia social que pudiera alterar la paz pública en dicha barriada.»

Recurrió en alzada el señor Ruiz Gálvez, y el Ministerio de la Gobernación desestimó su recurso «por haber cometido el recurrente un acto socialmente reprochable y una falta de respeto a la autoridad, al distraer la atención de ésta y provocar su actuación para el estudio y solución de problemas in-existentes.»

El señor Ruiz Gálvez recurrió ante el supremo, y la Sala 4.ª del mismo declara en su sentencia: «No constituyó falta de respeto a la autoridad el escrito del recurrente, ni distrajo la atención del gobernador en el estudio y solución de problemas in-existentes, resueltos después por el propio Gobierno Civil, ni cometido actos socialmente reprochables, o faltas contra la convivencia social, o hechos susceptibles de alterar la paz pública, aunque algunos de los firmantes del escrito tuvieron resuelto su problema.»

«Yale» y Amilibia, procesados

Amilibia y «Yale», autores del libro «El día que perdí aquello», secuestrado antes de su distribución, han sido procesados por el Juzgado Especial de Prensa e Imprenta por el presunto delito de escándalo público, según informa Cifra.

El procesamiento se basa en el artículo 431 del Código Penal, que dice: «El que de cualquier modo ofendiera el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia incurrirá en las penas de arresto mayor, multa de cinco mil a treinta y cinco mil pesetas e inhabilitación especial.»

Los autores del libro han encomendado su defensa al abogado Antonio García Trevijano.

Dos estudiantes valencianos absueltos y nueve condenados por el Tribunal de Orden Público

El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia por la que absuelve libremente a dos estudiantes valencianos y condena a nueve por delitos de asociación ilícita, propaganda ilegal, tenencia y fabricación de explosivos, uso de documento de identidad falso y robo. Todos ellos tienen edades comprendidas entre los veinte y los veintisiete años y carecen de antecedentes penales.

Los dos estudiantes absueltos son Mercedes Gual Pasaflores y Emilio Augusto Zafra Plera, a quienes —junto con Ma-

ría Rosario Martínez Rufas— el fiscal retiró la acusación de asociación ilícita. También retiró la acusación de propaganda ilegal a Mercedes Gual.

En cuanto a los demás procesados, la sentencia contiene el siguiente fallo:

— Asociación ilícita: Se condena a tres años de cárcel a Javier Bernes Fernández (juzgado en rebeldía), Ernesto Conesa Ploy, Enrique Vicente Ferrer Baguena, José Francisco Monerris Díaz, Nebot, Oset, Arnáu y Antonio Moisés Soriano Ibáñez. José Luis Ascaso ha sido condenado a un mes y doce días, pero su responsabilidad penal queda extinguida por haber cumplido la pena.

— Propaganda ilegal: Se condena a tres años de prisión y multa de diez mil pesetas a Conesa, Ferrer, Monerris, Nebot, Oset y Soriano. Martínez es condenado a seis meses y un día de prisión menor y a pagar una multa de diez mil pesetas.

— Tenencia de explosivos: La sentencia absuelve a Ascaso, Bernes, Conesa, Ferrer, Monerris, Nebot y Soriano, y condena por tenencia y fabricación de explosivos a Oset, a cinco años de privación de libertad.

— Uso de documento de identidad falso: También es condenado Oset por este delito a 25.000 pesetas de multa.

— Robo: Se absuelve a Nebot y se condena a Bernes a dos años de cárcel.

habana 73

UN LUGAR IDONEO, CON UN ESMERADO SERVICIO PARA

- * Bodas
- * Banquetes
- * Convenciones
- * Parrilla y Mariscos
- * Fritura Andaluza
- * Sauna
- * Gimnasio
- * Aparcamiento propio

NUEVA DIRECCION
PASEO DE LA HABANA, 73
TLFNO. 458 63 00 (10 LINEAS)
RESERVAS: TLFNO. 458 27 24
MADRID-16

Habana, 73. Donde Vd. podrá disfrutar con tranquilidad, de su ambiente preferido.

SE VENDE SOLAR INDUSTRIAL URBANIZADO

35.500 m² de terreno, 175 m. de fachada carretera nacional, Km. 28

AGUA, FUERZA, ALCANTARILLADO, CALLES ASFALTADAS, TELEFONO, TODA CLASE DE INDUSTRIAS

Precio interesante - Facilidades

Información: Telfs. 250 54 28-247 07 07